



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0263092

BARRANQUILLA 23 octubre 2025.

SEÑORES
ANONIMOS

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA QUILLA-2025-0254891 OGU - QUILLA-2025-0116540 OPU - EXT-QUILLA-2025-0094925 – CONSTRUCCIÓN DE PISO EN CALLE

La Oficina de Procesos Urbanísticos, mediante oficio con QUILLA-2025-0116549, atendiendo su queja con EXT-QUILLA-2025-0094925, se le manifestó:

“La Oficina de Procesos Urbanísticos, teniendo en cuenta el contenido de su escrito, mediante oficio con QUILLA – 2025-0116540 solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística la realización de una visita al sector relacionado en su escrito, a efectos de verificar los hechos denunciados y conforme a lo encontrado al momento de la visita, se adelantará la actuación que corresponda, a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas a esta secretaría dentro del marco de sus competencias.”.

La Oficina de Gestión Urbanística, mediante el oficio con QUILLA-2025-0254891, atendiendo lo solicitado, remitió a la Oficina de Procesos Urbanísticos el Informe Técnico No.1449- 2025 y el Acta de Visita No.1742 - 2025, en el que se consignó:

“3.2. Descripción de lo encontrado en sitio.

Se realizó visita técnica a la dirección K 3B entre calles 37 y 37b, Barrio Localidad sur oriente donde por razones del deterioro de la vía, los vecinos del sector con recursos propios han ido adecuando con piso en tablón los frentes de los inmuebles.

Esta es una vía de circulación peatonal.

3.3. Consideraciones técnicas de los hallazgos

Se realizó visita técnica a la dirección K 3B entre calles 37 y 37B , barrio JOSE ANTONIO GALAN, Localidad SURORIENTE, de esta ciudad; en respuesta a la solicitud realizada a través del oficio EXT-QUILLA-2025-0094925, en el cual el quejoso manifiesta “Presunta realización de un piso alto en la zona peatonal del predio”

En el momento de la visita se evidencia que en la K 3B entre C 37 y 37C, los vecinos del sector han adecuado la kra 3b con piso en tablón vitrificado, esta es una vía peatonal de 3.0 mts de ancho, con el fin de mejorar el entorno por el deterioro que presenta el pavimento también se observa que sobre la calle 37C el acceso es por medio de escalones no hay acceso vehicular. Estas adecuaciones no perjudican la circulación del peatón.

Se anexa código de verificación y el alineamiento del sector.

Cabe señalar que el quejoso hace referencia solo a un inmueble cuando ha sido un trabajo realizado entre vecinos.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, en principio no se evidencian comportamientos que sean de conocimiento de las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a esta secretaría, sin embargo, en la eventualidad que se presenten comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público o la cuidado e integridad urbanística, ponerlos en conocimiento de esta secretaría, para adelantar las actuaciones que correspondan, dentro del marco de nuestras competencias.

Atentamente,



MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 23/octubre/2025 03:35:57 p. m.

Hash: CEE-c4a787172978b630f8c4ca1435b007cb13a870ba

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [23/octubre/2025 03:22:48 p. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [23/octubre/2025 03:35:57 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.